



# Conversatorio

## “La importancia de Ser Delegado”

## CONFORMACIÓN ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS

La Asamblea General es el órgano máximo de dirección de COOPRUDEA, la cual podrá ser de asociados o delegados, y sus decisiones serán obligatorias para todos los asociados, siempre que se hayan adoptado de conformidad con las normas legales, reglamentarias o estatutarias.

## CONFORMACIÓN ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS

Delegado es aquel asociado que, cumpliendo los requisitos estipulados en el Estatuto y en el reglamento de elección, es elegido por los asociados para que los represente en la Asamblea General y en las reuniones a las que sea convocado.

El número de delegados principales de COOPRUDEA será de cincuenta (50). Se elegirán, además, cinco (5) delegados suplentes numéricos, los cuales entrarán a cubrir las inasistencias temporales o definitivas de delegados principales.

# PROCESO DE ELECCIÓN

El proceso se iniciará con la convocatoria, por parte del Consejo de Administración, la cual deberá hacerse al menos quince (15) días hábiles antes de la(s) fecha(s) de elección, en comunicación que contendrá la siguiente información:

Fecha de corte para definición de la calidad de asociado hábil, tanto para elegir como para ser elegido.

Fechas de inicio y de cierre para la inscripción de planchas.

Fechas y horarios para la votación.

Puestos de votación.

Sitio del escrutinio final.

# PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN

Para la escogencia de los cincuenta (50) delegados principales, y de los cinco (5) delegados suplentes numéricos, se recurrirá al sistema de cociente electoral, de la siguiente manera:

1. El cociente es el resultado de dividir el número de votos válidos, por cincuenta (50).
2. El número de votos de cada plancha se divide por el cociente anterior.
3. Para cada plancha se determina el número de delegados principales logrados por cociente.

# PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN

4. Para cada plancha se determina el número de delegados logrados por residuo, hasta completar cincuenta y cinco (55).
5. Los cinco (5) delegados con los menores residuos son, en su orden descendente, los suplentes numéricos.
6. Los empates en el proceso de elección de Delegados Principales y Suplentes se definen en el reglamento emitido por el Consejo de Administración para tal efecto.

# CRITERIOS DE HABILIDAD

Serán asociados hábiles para el ejercicio de todos los derechos contemplados en el presente Estatuto, los inscritos en el registro social de la Cooperativa que:

Al momento de la convocatoria, se encuentren al día en el pago de aportes y en el cumplimiento de sus obligaciones crediticias con la Cooperativa.

No se encuentren sancionados con la suspensión de derechos societarios.

# DEBERES DE LOS DELEGADOS

1. Asistir puntualmente a las asambleas generales de delegados, legal y estatutariamente convocadas, durante el período para el cual fueron elegidos.
2. Participar activamente en las asambleas generales de delegados convocadas, durante el período para el cual fueron elegidos.
3. Elegir responsablemente a los integrantes del Consejo de Administración, y de los organismos de Vigilancia y de Control; así como a los miembros del Comité de Apelaciones y Comité de Ética.
4. Tener un comportamiento ajustado a lo establecido en los códigos de Ética y de Buen Gobierno de la Cooperativa.

# DEBERES DE LOS DELEGADOS

5. Mantener contacto con los asociados electores.
6. Estudiar y analizar, antes de asistir a las asambleas o reuniones a las que fueren convocados, los diferentes documentos que han de ser discutidos.
7. Desempeñar eficientemente los cargos para los cuales fueren elegidos o nombrados
8. Promover el espíritu y la filosofía del Cooperativismo y del sector solidario.

# DERECHOS DE LOS DELEGADOS

Además de lo establecido en el Artículo 15 del presente Estatuto, los delegados adquieren los siguientes derechos:

1. Ser elegidos en los organismos de dirección y de control, si cumplen los requisitos establecidos para ello.
2. Participar en todos los actos o reuniones a los que fueren convocados por la Cooperativa.
3. Presentar propuestas y proyectos que conduzcan al mejoramiento de la Institución.
4. Ser informados oportunamente de las decisiones tomadas por los Órganos de dirección, de vigilancia y de control.

# CALENDARIO ELECTORAL

FECHA	SOPORTE LEGAL	CONCEPTO	RESPONSABLE
MIÉRCOLES 17 DE DICIEMBRE DE 2025	Artículo 29 de la Ley 79 de 1988	Expedición de las Resoluciones y Acuerdo que Reglamentan la Inscripción y Elección de personas delegadas. Convocatoria a Elección	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
JUEVES 18 DE DICIEMBRE	Artículo 3º de la Resolución No.016 de 2025	Invitación a la participación en el proceso electoral. Envío del Boletín Institucional con la convocatoria	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MIERCOLES 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Parágrafo de Artículo 3, Resolución No.016 de 2025	Fecha de corte para evaluar habilidad de las personas asociadas para elegir y ser elegidas	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
LUNES 19 DE ENERO DE 2026	Artículo 3º de la Resolución No.016 de 2025	Publicación lista de personas asociadas hábiles para elegir y ser elegidas	GERENCIA COOPRUDEA
VIERNES 23 DE ENERO DE 2026	Artículo 3º de la Resolución No.016 de 2025	Presentación de reclamos por la calidad de inhabilidad	JUNTA DE VIGILANCIA

# CALENDARIO ELECTORAL

MARTES 20 DE ENERO DE 2026	Artículo 4º de la Resolución No.016 de 2025	Publicación del formato para la inscripción de planchas en la página <a href="http://www.cooprudea.com">www.cooprudea.com</a>	OPERADOR DEL PROCESO ELECTORAL
LUNES 26 DE ENERO DE 2026	Artículo 4º de la Resolución No.016 de 2025	Inicia inscripción de planchas	OPERADOR DEL PROCESO ELECTORAL
VIERNES 30 DE ENERO DE 2026	Artículo 4º de la Resolución No.016 de 2025	Termina inscripción de planchas	OPERADOR DEL PROCESO ELECTORAL
LUNES 2 DE FEBRERO DE 2026 30	Artículo 5º de la Resolución No.016 de 2025	Verificación cumplimiento de requisitos para ser persona delegada	JUNTA DE VIGILANCIA
MIÉRCOLES 4 DE FEBRERO DE 2026 5:00 P.M.	Parágrafo del Artículo 5º de la Resolución No.016 de 2025	Termina la modificación de planchas	COMISIÓN CENTRAL DE ELECCIONES

# CALENDARIO ELECTORAL

FECHA	SOPORTE LEGAL	CONCEPTO	RESPONSABLE
VIERNES 6 DE FEBRERO DE 2026	Artículo 6° de la Resolución No.016 de 2025	Publicación de planchas inscritas	OPERADOR DEL PROCESO ELECTORAL
LUNES 9 DE FEBRERO DE 2026 4:00 P.M.	Artículo 7° de la Resolución No.016 de 2025	Sorteo para ubicación tarjeta electoral	COMISIÓN CENTRAL DE ELECCIONES
VIERNES 13 DE FEBRERO DE 2026 DE 8:00 AM A 4:00 P.M.	Artículo 10° de la Resolución 016 de 2025	Proceso de votación	BASE SOCIAL HABILITADA PARA SUFRAGAR
VIERNES 13 DE FEBRERO DE 2026 4:00 P.M.	Artículo 7° de la Resolución No.016 de 2025	Escrutinio y Declaratoria de Elección	COMISIÓN CENTRAL DE ELECCIONES

# PLANTILLA DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS A DELEGADO

Elección de Delegados 2026-2029 - Cooprudea

FORMATO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS A ELECCIÓN DE DELEGADOS 2026-2029. ELECCIONES: 13 DE FEBRERO DE 2026					
FOTO DE LA PERSONA CABEZA DE PLANCHA CON FONDO BLANCO	NOMBRE COMPLETO CABEZA DE PLANCHA:				
	NO. IDENTIFICACIÓN CABEZA DE PLANCHA:				
	DIRECCIÓN:	CELULAR:	CORREO:		
	NO. PLANCHA (ESPACIO RESERVADO PARA SORTEO):				
<p>Señores Comisión Central de Elecciones: El suscripto como cabeza de plancha, solicita la inscripción como candidatos a la elección de delegados COOPRUDEA para el periodo 2026-2029, de conformidad con la resolución № 016 de 2025, de los siguientes asociados: Relacionar las personas candidatas transcribiendo los datos exactamente como figuran en la cédula de ciudadanía; imprimir el formulario de inscripción, gestionar la firma correspondiente, escanear el documento y adjuntarlo en el enlace de inscripción dispuesto para el proceso.</p>					
#	NOMBRES Y APELLIDOS CANDIDATO (A)	NO. DOCUMENTO	CORREO PERSONAL (no use uno corporativo)	CELULAR	FIRMA (como manifestación de aceptación de la postulación)
1					
2					
3					
4					
5					
6					

# COMISIÓN CENTRAL DE ELECCIONES

La dirección del proceso de elección estará a cargo de la Comisión Central de Elecciones, integrada por el Presidente del Consejo de Administración, el Presidente de la Junta de Vigilancia y la Revisoría Fiscal, o sus respectivas personas delegadas.

# FUNCIONES DE LA COMISIÓN CENTRAL DE ELECCIONES



Dirigir y supervisar el desarrollo del proceso de elecciones. Al Finalizar este proceso, debe elaborar un acta firmada por todos sus integrantes, la cual debe contener la siguiente información:

1. Fecha y hora de inicio del proceso de elección
2. Fecha y hora de finalización del proceso de elección.
3. Lugar y hora de inicio del proceso de escrutinio.
4. Hora de finalización del proceso de escrutinio
5. Número total de votos.
6. Número de votos válidos.
7. Número de votos en blanco.
8. Número de votos nulos.
9. Cociente electoral.
10. Número de votos por cada plancha.
11. Número de personas delegadas principales por cada plancha, con indicación de cuántas fueron elegidas por cociente y cuántos por residuo.
12. Listados de las personas delegadas principales elegidas.
13. Número de personas delegadas suplentes elegidas por cada plancha.
14. Listado de las personas delegadas suplentes elegidas, con indicación del orden numérico de su elección.
15. Descripción de novedades durante todo el proceso.

# PUBLICACIÓN

La administración está autorizada únicamente para publicar en la página web de la Cooperativa las planchas inscritas, y para hacer la difusión del proceso de elección de personas delegadas. Las planchas inscritas podrán utilizar únicamente el logo de COOPRUDEA entregado por la Administración, y no están autorizados para hacer uso de otros elementos institucionales.

# SENSIBILIZACIÓN AL PROCESO DE VOTACIÓN



El objetivo de la Fundación es prestar el servicio en Gerencia Electoral.

**PRIMERA: OBJETO:** **EL CONTRATISTA** se obliga para con **EL CONTRATANTE** a prestar el servicio de gerencia electoral del proceso de **Elección automatizada de Delegados de la Cooperativa, a las Asambleas General de 2026-2027-2028**, desde la conformación del censo, el proceso de elección, el escrutinio general y la declaratoria de elección, todo ello a partir del cumplimiento del calendario electoral, que de conformidad con las normas vigentes y los reglamentos emanados del Consejo de Administración.



# ¡Gracias!